



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-005-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2025**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., C.C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 33 Y 34 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-005-2025** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 50, 51, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57 SEGUNDO PÁRRAFO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**.

SEGUNDO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI)
SESVR/DA/SRF/2113 /2025	32301	22000	ASE LIQUIDA	SSE/D-0216/2025	21110030010000/000203CG/2025
		21201	FASSA	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025
		20304			
		21003			
		20201			
		21329	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	21110030010000/000208CG/2025
		20211			

TERCERO.- QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2025, SE ENVIAZON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN NÚMEROS SESVER/DA/SRM/ADQ/0740/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0742/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0743/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0745/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0747/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0779/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0780/2025 Y SESVER/DA/SRM/ADQ/0790/2025 A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.; COPYVER S.A. DE C.V., DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.; PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A DE C.V.; ESTRATEGIAS COMERCIALES REO S.A DE C.V.; XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A DE C.V.; EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA, SOLVERE SOLUCIONES CONSULTORÍA S.A DE C.V.; TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.; JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ E IDIR COMERCIAL S. A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-005-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ASIMISMO, SE TURNÓ OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY NÚMERO 539** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

CUARTO. - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DE LA **LEY NÚMERO 539** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ACUERDO N°. 04/ORD.01/2025 EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 CON NUM. EXT. 126.-

0

H



QUINTO.- EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS C.C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. XÓCHITL ESTELA LANDA BECERRA, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN; ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL **MSI. KARLO POMMIER GRANILLO**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESIGNADOS MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/2311/2025; SE HACE CONSTAR QUE EL INVITADO **ESTRATEGIAS COMERCIALES REO S.A DE C.V.** MEDIANTE ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 9 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, INFORMÓ QUE NO SERÍA POSIBLE SU PARTICIPACIÓN POR RAZONES DE CARÁCTER INTERNO; DE LA MISMA FORMA, EL INVITADO, **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, INFORMÓ QUE NO SERÍA POSIBLE SU PARTICIPACIÓN. LOS INVITADOS: **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, **XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A DE C.V.**, **EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA Y SOLVERE SOLUCIONES CONSULTORÍA S.A DE C.V.**; NO SE PRESENTARON NI ENVIAZON ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN. ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, **COPYVER, S.A. DE C.V.** Y **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**, OPTARON POR DEJAR SUS PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES **IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ JAIME CANCINO TREJO; **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ**, REPRESENTADO POR LA C. ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO CONTRERAS RUIZ.

SEXTO.- QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, **REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA** LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABAN, DERIVADO DE LO CUAL, LOS PARTICIPANTES **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**; **COPYVER S.A. DE C.V.**; **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A DE C.V.**; **IDIR COMERCIAL S. A. DE C.V.**, **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ Y TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.**; CUMPLIERON CON LO SOLICITADO EN LAS BASES EMITIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ACEPTÁNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMO.- HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA OFERTA Y CONDICIÓN DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DÁNDOSE LECTURA A LOS PRECIOS OFERTADOS DEL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO. LAS



PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL ACTA DE DICHA JUNTA FUERON FIRMADAS SIN OPOSICIÓN ALGUNA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 FRACCIÓN III, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 39 FRACCIÓN XVII, 43, 56, 57, 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54, QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; Y ARTICULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-

SEGUNDO. - QUE, EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA** DE ESTE PROCEDIMIENTO; LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES: TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A DE C.V., IDIR COMERCIAL S. A. DE C.V., JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ Y TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE CV, PARA QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA **LEY NÚMERO 539** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -

TERCERO. - QUE, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR EL **RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO 1**, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 3** DE LAS BASES DE INVITACIÓN. -

CUARTO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, EL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA** DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ES LA ENCARGADA DE



ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN



En la Ciudad de Xalapa, Enrique, Ver, siendo las 11:00 horas del día 11 de Julio de 2025 y con fundamento en el Artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave estando presente en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130, el C. Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de llevar acabo el Dictamen Técnico derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025 relativa a la Contratación Abierta del "Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz" y después haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 10 de Julio de 2025, a las 13:00 horas se lleva acabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, así mismo concluido el acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cuantitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente a las siguientes licitantes:

No.	LICITANTES
1	TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.
2	COPYVER S.A. DE C.V.
3	PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
4	IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V.
5	C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ
6	TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

En cumplimiento al artículo 43 fracción VII, de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 27 segundo párrafo de las Bases de partición de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025 relativa a la Contratación Abierta del "Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz", se procedió a realizar la evaluación cualitativa y pormenorizado de los documentos presentados por los licitantes **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**, **COPYVER S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.**, **IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V.**, **C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ** y **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**; así como la valoración de las propuestas técnicas presentadas fundada y motivada, determinando lo siguiente:

- 1.- **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**
PROPUESTAS TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
No. DE REGLÓN: 1
REGLONES ACEPTADOS: 0
REGLONES NO ACEPTADOS: 1



POR AMOR A
VERACRUZ

Este documento fue emitido en el Departamento de Adquisiciones Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

0



POR AMOR A
VERACRUZ



no se acepta la propuesta técnica del renglón único, de la empresa **TOTAL COPIERS S.A DE C.V.**, en virtud de que no menciona dentro del documento 3, anexo 1, la descripción del objeto social, con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

Así mismo no cumple con lo solicitado en el documento 21 de las bases, ya que no está respetando el texto en el anexo 17 de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 apartado de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

2.- COPIVER S.A. DE C.V.

PROPUESTAS TÉCNICA PRESENTADA:1 (UNA)

No. DE RENGLÓN: 1

RENGLONES ACEPTADOS: 0

RENGLONES NO ACEPTADOS: 1

No se acepta la propuesta técnica del renglón único, de la empresa **COPIVER S.A. DE C.V.**, en virtud de que no cumple con lo solicitado documento 4 anexo 2, ya que no está respetando el anexo 2 el texto del anexo: en el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, cambie los datos del contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito en la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días posteriores a dicho cambio. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

Así mismo no cumple con en los documentos 10, 11 y 12 viene mal el nombre de la licitación viene erróneo dice "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADOS PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ". Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

3.- PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.

PROPUESTAS TÉCNICA PRESENTADA:1 (UNA)

No. DE RENGLÓN: 1

RENGLONES ACEPTADOS: 0

RENGLONES NO ACEPTADOS: 1

No se acepta la propuesta técnica del renglón único, de la empresa **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.** en virtud de que no cumple con lo solicitado en los documentos 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 28 anexos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 28 de ya que describe mal la nomenclatura de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Relativa a la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.





No cumple con lo solicitado en el documento 16 anexo 12 ya que describe mal el número 251 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Número de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

No cumple con el documento 26, ya que presenta otra descripción en el mismo no describe completo el texto establecido en las bases. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

4. IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V

No. DE RENGLON: 1

RENGLONES ACEPTADOS: 0

RENGLONES NO ACEPTADOS: 1

No se acepta la propuesta técnica del renglón único, de la empresa IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V., ya que describe mal la nomenclatura de los anexos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Relativa a la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

No cumple con lo solicitado en el documento 16 anexo 12 ya que describe mal el número 251 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Número de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.

5.-C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ

No. DE RENGLON: 1

RENGLONES ACEPTADOS: 0

RENGLONES NO ACEPTADOS: 1

No se acepta la propuesta técnica del renglón único, de la empresa C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ ya que no cumple con lo solicitado en presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedido por instituciones públicas o privadas al presentar error en la nomenclatura de uno de ellos de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Relativa a la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz. Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025.





6.- TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

No. DE RENGLÓN: 1

RENGLONES ACEPTADOS: 1

RENGLONES NO ACEPTADOS: 0

Por lo que una vez Evaluadas cuantitativamente y pormenorizado las propuestas presentadas por los licitantes TOTAL COPIERS S.A DE C.V., COPYVER S.A. DE C.V. PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V., IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V. C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ NO SON ACEPTADAS Con fundamento en el punto 31 apartado 6 de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-005-2025, las cuales concursan por renglón único y la propuesta técnica de la empresa TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. es aceptada por renglón único ya que cumple con lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No ICTP-103T00000-005-2025 Relativa a la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz.

Satisficha la materia en el presente Dictamen técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y el calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ RAMOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

QUINTO. - QUE, COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO ANTERIOR, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, LOS PARTICIPANTES TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.; COPYVER S.A. DE C.V.; PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A. DE C.V.; IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V. Y EL C. JONATHAN OSMAR RODRIGUEZ CRUZ NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, SE DESECHA SU PROPOSICIÓN TÉCNICA. EL PARTICIPANTE TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA



EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

SEXTO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SE CUENTA CON SOLO UNA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA ECONÓMICAMENTE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON LOS PROVEEDORES **GRUPO CONSTRUCTOR OCIM S.A. DE C.V. Y C. ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE CV.**, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE:

NO	PARTICIPANTES	PRECIO POR COPIA SIN IVA	RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO	IMPORTE MÍNIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			IMPORTE MÁXIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
				SUBTOTAL	I. V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I. V.A.	TOTAL
1	ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	\$0.28	1	\$3,277,298.64	\$254,367.78	\$3,801,666.42	\$6,554,644.88	\$1,048,743.18	\$7,603,388.06
2	GRUPO CONSTRUCTOR OCIM S.A DE C.V.	\$0.30	1	\$3,511,391.40	\$561,822.62	\$4,073,214.02	\$7,022,833.80	\$1,123,653.41	\$8,146,487.21
3	TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.	\$0.27	1	\$3,160,252.26	\$505,640.36	\$3,665,892.62	\$6,320,550.42	\$1,011,288.07	\$7,331,838.49

SÉPTIMO. - QUE, COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$7,331,838.49** (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA **LEY NÚMERO 539** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES QUE ANTECEDEN, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN DE



LICITACIÓN, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL **RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO**, AL O LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.:** NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL **RENGLÓN ÚNICO**, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

2.- **COPYVER, S.A. DE C.V.:** NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL **RENGLÓN ÚNICO**, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

3.- **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA S.A DE C.V.:** NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL **RENGLÓN ÚNICO**, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

4.- **IDIR COMERCIAL S. A. DE C.V.:** NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL **RENGLÓN ÚNICO**, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

5.- **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ:** NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL **RENGLÓN ÚNICO**, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

↑

6.- **TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A DE C.V.:** CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE

↓



PARA EL RENGLÓN ÚNICO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

CONSIDERANDO QUE SOLO SE CUENTA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA ECONÓMICAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 58** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE ÚNICO.

1.- TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.: SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$7,331,838.49** (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) PRESENTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, EN COMPARACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

SEGUNDO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-005-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE	RENGLÓN ÚNICO	IMPORTE MIN. GLOBAL (16 DE JULIO-31 DE DICIEMBRE)	IMPORTE MAX. GLOBAL (16 DE JULIO-31 DE DICIEMBRE)
TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	1	\$3,160,252.26	\$6,320,550.42
	SUBTOTAL	\$3,160,252.26	\$6,320,550.42
	I.V.A.	\$505,640.36	\$1,011,288.07
	TOTAL	\$3,665,892.62	\$7,331,838.49

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PARRÁFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y



ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA NI TERCERA OPCIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTICIPANTE TAG COMERCIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO. -----

CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBIDO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE DICHO FALLO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III**, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 82, 83 Y 84** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **13:45 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO. ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ RAMOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX

CERVÓN

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ

COTIZADOR ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

-----FIN DEL ACTA-----

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-005-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".